

17/12/2015 14:09:23 | Acuerdo de París

Acuerdo de París, "on dirait du bonheur".Mireia Ferré

Este artículo nos ofrece las luces y sombras del Acuerdo de París, sobre el Cambio Climático, aprobado el pasado 12 de diciembre.

12 de diciembre de 2015, una gran fecha para la humanidad

Ban Ki-moon, François Hollande, Xie Zhenhua, David Cameron, entre muchos otros, han calificado el 12 de diciembre de 2015, como un día histórico, una gran fecha para la Humanidad, al haberse aprobado el Acuerdo de París, sobre el Cambio Climático.

Felicitaciones, aplausos, abrazos, lágrimas de emoción.

Acuerdo universal

Tras los débiles intentos de Kioto en 1997 (al que sólo se comprometieron 83 estados, y no fue ratificado por el Congreso de EEUU), y Copenhague en 2009 (que no consiguió ser vinculante, ni establecía objetivos ni plazos), 196 países han conseguido ponerse de acuerdo sobre el Cambio Climático.

Reconocimiento del cambio climático

Aquellos excéntricos que hace años hablaban del cambio climático antropológico, parece que tenían razón. Ha habido muchísimo debate y muchísimos intereses en negar el cambio climático, pero el Acuerdo de París, reconoce explícitamente que el cambio climático es una amenaza apremiante para toda la Humanidad.

Voluntad de mejorar la Madre Tierra

29 artículos, por un mundo mejor: el acceso equitativo al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, garantizar la integridad de todos los ecosistemas, incluidos los océanos, y la protección de la biodiversidad.

On dirait du bonheur

Pero, en el Acuerdo de París, no todo son éxitos.

Otras grandes fechas de la Humanidad

La Ciudad de la Luz, también fue escenario de una de las declaraciones más importantes de la historia: la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente Francesa, el 26 de agosto de 1789, por la que se reconocía el derecho a la libertad y a la igualdad.

Y como también lo fue, el 10 de diciembre de 1948, con la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). Aquellos escasos treinta inspiradores artículos (sí uno más, que el reciente Acuerdo de París), serían la hoja de ruta por un mundo mejor, un mundo de libertad, justicia y

paz, donde todos seríamos libres e iguales, en dignidad y derechos.

Aquella declaración de intenciones, sin embargo, requería de posteriores compromisos vinculantes. Que tardaron 20 años en llegar, con la aprobación en 1966, del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y que no entraron en vigor hasta conseguirse 35 signatarios, en marzo de 1976.

EEUU no ratificó el Pacto de Derechos Civiles hasta 1992, e hizo reservas en cuanto a su capacidad de seguir aplicando la pena de muerte, incluso a menores de 18 años; interpretación según su legislación interna sobre los "tratos crueles, inhumanos y degradantes" y no, en la interpretación más amplia que hace el propio Pacto; no aplicabilidad del derecho de todas las personas a una nacionalidad; posibilidad de dar el mismo trato jurídico a adultos que a menores, y aceptar a menores en su armada.

China firmó el Pacto en 1998, pero a fecha de hoy, aún no lo ha ratificado, por lo que hoy por hoy, no es vinculante, y vulnera sistemáticamente Derechos Humanos de sus ciudadanos.

El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, ha expresado en varias ocasiones, su preocupación por el incumplimiento de los Pactos, por parte de EEUU y de China.

EEUU y China, (junto con Rusia, Reino Unido y Francia), siguen siendo los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, con derecho a veto, sobre cualquier votación. El mundo nunca podrá ser un lugar de libres e iguales, mientras existan miembros permanentes del Consejo de Seguridad (contraviniendo al principio de igualdad de todo sistema democrático) y a sus prerrogativas de poder frenar con su voto, cualquier acuerdo de alcance global.

Incógnita sobre la entrada en vigor

El acuerdo deberá ser ratificado por las Partes entre abril de 2016, y abril de 2017, y no entrará en vigor hasta que sea ratificado por 55 estados, que representen el 55% del total de las emisiones de gases efecto invernadero, y los estados no podrán formular reservas al Acuerdo. Si para la DUDH, necesitamos 20 años para un texto vinculante y 30 para que entrara en vigor... me pregunto cuándo entrará en vigor este Acuerdo.

Las Partes deberían

“...las Partes, deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional”.

Primera jarra de agua fría. El Preámbulo del Acuerdo, cumple perfectamente con su función de anteceder al contenido del texto vinculante. Un texto plagado de Partes que “deberían”, y no, partes que “deberán”.

Como los hermanos Gershwin, en su “You like potato and I like potahto, You like tomato and I like tomahto...”, You like should, I like shall.

Deberán, no, deberían. Utilizar un condicional lleva implícito una condición o requisito, inexistente en el texto, por lo que jurídicamente, obliga a poco, o nada.

Objetivos voluntarios

Satisfaciendo las exigencias de China, EEUU e India (países que representan el primer, segundo y cuarto puesto como principales emisores de CO2, y toda la UE en tercer puesto), los Estados sólo se comprometen a presentar planes nacionales, con objetivos voluntarios, pero no se exige a los países cómo o cuánto debe cortar sus emisiones. El primer balance mundial se hará en 2023, y cada cinco años, se revisará y actualizará.

Indefinición de la ayuda a los países en desarrollo

Los países desarrollados deberán proporcionar recursos financieros para ayudar a los países en desarrollo, tanto a reducir sus emisiones, como a adaptarse a los impactos del cambio climático, pero no se establecen cifras, ni plazos. Dejándolo a voluntad de cada uno de los países desarrollados, que deberán comunicar bienalmente su compromiso solidario de apoyo y de dotación de recursos financieros, con los países en desarrollo.

Mejorar la capacidad y las competencias de países en desarrollo, pero sin más concreción. De nuevo, deberíamos hablar de deberán, y no, de deberían.

Indefinición de la cooperación para la educación y sensibilización sobre el Cambio Climático

Con buena intención, se establece la necesaria cooperación en la educación y sensibilización sobre el Cambio Climático, pero sin mayor detalle, dejando a la voluntad de cada uno de los estados, en qué y cómo van a cooperar.

Inexistencia de un sistema sancionatorio

El cumplimiento del acuerdo, se deja a la buena fe de cada uno de los Estados Parte, sin establecer un sistema punitivo para aquellos países que incumplan.

Un marco de transparencia que "se aplicará de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional, y evitará imponer una carga indebida a las Partes", y el Comité de expertos, para facilitar la aplicación y promover el cumplimiento del Acuerdo, "que funcionará de manera transparente, no contenciosa y no punitiva".

Sin jerga jurídica: Buenas intenciones, sin sanciones.

A pesar de todo, el 12 de diciembre será una gran fecha para la Humanidad

Dos de los países que más peso han tenido en el COP 21, EEUU y China, son países que reiteradamente vulneran los derechos humanos básicos del derecho a la vida y a la integridad física, con torturas y pena de muerte. Francia, un país "frondeur" por excelencia, presa del miedo de los atentados días antes, decidió restringir el derecho a la manifestación en aras de la seguridad pública.

Si no respetan los derechos de primera generación, nada me hace pensar que no vayan a vulnerar el derecho humano de tercera generación, del derecho a un medio ambiente saludable. A no ser que simplemente no haya Plan B, que se vislumbren beneficios económicos, que se hayan alineado las estrellas de Fabius, o una conjunción de las tres.

Transcurridos prácticamente 70 años de la Declaración Universal, nos encontramos en todo el mundo, reiteradas vulneraciones de Derechos Humanos.

Y, sin embargo, la DUDH, sigue siendo un éxito, porque sin ella, sería peor.

El Acuerdo de París es un acuerdo sin ambición, ni contundencia. Seguramente no alcancemos limitar el calentamiento global a 2°C, seguramente habrá países que incumplan repetidamente, seguramente perderemos bosques y especies de animales, seguramente habrá poblaciones enteras que deberán trasladarse para cobijarse de la subida del mar, seguramente muchas de las islas vacacionales de hoy, se conviertan en ciudades inundadas... pero, a pesar de todo, el 12 de diciembre de 2015, será una gran fecha para la Humanidad, aquélla en que intentamos cambiar el curso de la historia de la Humanidad, porque sin ella, sería peor.

“Ça ressemble au bonheur, on dirait du bonheur, mais ce n'est pas du bonheur. On devrait être heureux, on ne l'est pas; alors on fait semblant.” Frédéric Beigbeder, escritor francés, 1965.

<http://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/10738-acuerdo-de-paris-quot;on-dirait-du-bonheurquot;/>